

HUS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

ACUERDO NUMERO 032 DE 2019
(28 AGO 2019)

"Por el cual se efectúa una ADICION en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2019"

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo No. 025 del 30 de Octubre de 2018 expedido por la Junta Directiva se fijó el Anteproyecto del presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA para la vigencia fiscal 2019 y la Resolución No. 229 de Diciembre 5 de 2018 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun" aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2019 por la suma CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$183.407.282.307.00) M/CTE.
2. Que la Resolución No. 229 de Diciembre 5 de 2018 del Confiscun, establece que las modificaciones presupuéstales que afecten las cifras globales aprobadas por el "CONFISCUN", deberán ser aprobadas por este organismo.
3. Que mediante Resolución No. 514 de Diciembre 14 de 2018 emanada por la Gerencia del Hospital, se Desagrega y Liquidada el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2019, acto administrativo que fue refrendado por el Acuerdo No. 036 de Diciembre 18 de 2018 de la Junta Directiva.
4. Que mediante Acuerdo No. 004, 008, 014, 021, 022, 025 y 026 de 2019 aprobado por la Junta Directiva, se efectuó modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos \$227.766.036.737 y en el Presupuesto de Gastos la suma de \$225.288.237.397 y en la Disponibilidad Final \$2.477.799.340.
5. Que en el Capítulo de Ingresos de Capital en el Presupuesto de Ingresos por Recuperación de Cartera mayor a 360 días se ha recaudado a 31 de Julio de 2019 por la suma de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETENTA PESOS

(\$35.255.042.070) M/CTE. Teniendo en cuenta la Circular No. 0001 del 16 de Octubre de 2018 del Confiscun donde se establecen: Directrices para elaboración del anteproyecto de presupuesto vigencia 2019, Menciona: Cuentas por cobrar superiores a 1 año: Corresponde al valor por cartera mayor a 360 días, recaudado en el transcurso de la vigencia 2019, el cual puede ser adicionado una vez se haga efectivo el recaudo y se contabilice como tal. De estos recursos se requiere utilizar para el normal funcionamiento de la ESE la suma de ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$11.151.369.803) M/CTE. Recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad de Tesorería No. 003 de Agosto 22 de 2019.

6. Que se hace necesario adicionar los siguientes rubros de acuerdo a la proyección de gastos por la Dirección Administrativa y la Dirección Científica y analizada con la ejecución presupuestal de gastos a Julio 31 de 2019, se proyecta una necesidad de recursos en los siguientes rubros: 12003 Remuneración Servicios Técnicos - Asistencial \$8.550.355.129, 41001 Medicamentos \$1.065.025.000, 41002 Material Médico quirúrgico \$768.125.674, 41004 Material para Laboratorio \$493.963.000, 41006 Alimentación \$149.901.000 y 42001 Instituciones Prestadoras de servicios de salud \$124.000.000.
7. Que la presente modificación cuenta con concepto favorable No. SS-DAF-PPTO-0431 de Agosto 23 de 2019 por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019, la suma de ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$11.151.369.803) M/CTE, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2000	INGRESOS DE CAPITAL	11.151.369.803
2100	Recuperación de Cartera -CxC mayor 1 año	11.151.369.803
21001	Recuperación de Cartera -CxC mayor 1 año- Hus	11.151.369.803
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	11.151.369.803

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019, la suma de ONCE MIL

Handwritten mark

CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$11.151.369.803) M/CTE, así:

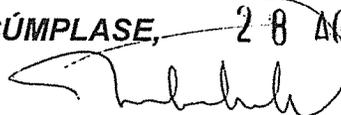
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.550.355.129
10000	GASTOS DE PERSONAL	8.550.355.129
12000	Servicios Personales Indirectos	8.550.355.129
12003	Remuneración Servicios Técnicos	8.550.355.129
120031	Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial	8.550.355.129
1200311	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-Hus	8.550.355.129
B	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	2.601.014.674
40000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	2.601.014.674
41000	Compra de bienes para la prestación de servicios de salud	2.477.014.674
41001	Medicamentos	1.065.025.000
410011	Medicamentos -Hus	1.065.025.000
41002	Material médico quirúrgico	768.125.674
410021	Material médico quirúrgico-Hus	768.125.674
41004	Material para laboratorio	493.963.000
410041	Material para laboratorio-Hus	493.963.000
41006	Alimentación	149.901.000
410061	Alimentación-Hus	149.901.000
42000	Compra de servicios de salud para la venta	124.000.000
42001	Inst. Prest. de Servicios de Salud	124.000.000
420011	Inst. Prest. de Servicios de Salud-Hus	124.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	11.151.369.803

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere la aprobación del CONFISCUN.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

28 AGO 2019


Dra. ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Presidente


Dr. JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
Secretario Junta Directiva